



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDÚN

392

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Canal de Berdún para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

GASTOS PRESUPUESTO 2019	
CAPITULO 1: Gastos de Personal	161.000,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	249.750,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	33.700,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	3.500,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	364.000,00 €
TOTAL:	813.450,00 €

INGRESOS PRESUPUESTO 2019	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	151.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2.500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	80.050,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	126.500,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	111.400,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	287.000,00 €
CAPÍTULO 9: Operaciones de Capital y financieras	55.000,00 €
TOTAL:	813.450,00 €



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Berdún. El Alcalde, Francis Javier Perez Franco